

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ramiro Coronado Pérez (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ramiro Coronado Pérez (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ramiro Coronado Pérez (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEL
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	34
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	35
11.1 Misión (Anexo 1)	35
11.2 Visión (Anexo 2)	35
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	35
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	37
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	46
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	49



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ramiro Coronado Pérez (S.O.N.)
Alcalde Municipal
Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0021-2013 de fecha 23 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
2. Falta de memoria anual de labores
3. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
4. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado



5. Incumplimiento a la normativa vigente
6. Incumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Enrique Giovanni Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0021-2013 de fecha 23 de enero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Comitancillo, del Departamento de San Marcos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso y Gastos del Personal a Pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público. y del área de gastos, las cuentas Otras Pérdidas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 13 Educación Ambiental, Gestión de Riesgos, Infraestructura Sanitaria y Reforestación del Territorio, 14 Cultura y Deportes y 15 Red Vial., considerando



los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles., mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Caja

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1111, Caja, ascendió a la cantidad de Q.0.00.

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.898,641.82, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Cuenta Única del Tesoro Municipal (Pagadora); abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según los registros contables de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012.

Propiedad y Planta en operación

La cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo al 31 de diciembre de dos mil doce Q4,997,100.27, y concilia con el libro de inventarios presentado por la municipalidad a esa fecha.



Tierras y Terrenos

La cuenta 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo al 31 de diciembre de dos mil doce de Q889,480.42, y concilia con el libro de inventarios presentado por la municipalidad a esa fecha.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q.31,728,996.77, que corresponde a construcciones que en el año 2012 se encontraban en proceso, dicha cuenta se integra por 16 proyectos y el saldo del Balance General, concilia con los registros integrados de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal de la Municipalidad a esa fecha.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2110 presenta un saldo de Q.16,283.62, en concepto de Gastos del Personal a Pagar.

Estado de Resultados

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q2,641,250.18.

Gastos

Otras Pérdidas y/o Desincorporación

Se integra por Pérdida por Baja de Bienes por valor de Q.11,992,904.84 y Otras Pérdidas por valor de Q.107,207.50; los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q12,100,112.34, según Cuenta No. 6142.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de



diciembre de 2011, mediante Acta No. 55-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 08 de enero de 2013, mediante Acta No. 02-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,484,710.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,802,524.99, para un presupuesto vigente de Q22,287,234.99, ejecutándose la cantidad de Q18,359,946.81 (82%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q125,776.58, Ingresos no Tributarios Q219,523.18, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q204,094.76, Ingresos de Operación Q321,724.21, Rentas de la Propiedad Q38,116.22, Transferencias Corrientes Q2,647,050.18 y Transferencias de Capital Q14,803,661.68, este último rubro representa un 81% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q18,484,710.00, el cual tuvo una ampliación de Q3,802,524.99, para un presupuesto vigente de Q22,287,234.99, ejecutándose la cantidad de Q17,486,661.55 (78%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q2,862,593.06, en el Programa 02 Proyecto Central, la cantidad de Q202,659.40, en el Programa 11 Salud, la cantidad Q248,715.00, en el Programa 12 Gestión Educativa, la cantidad Q603,000.00, en el Programa 13 Educación Ambiental, Gestión de Riesgos, Infraestructura Sanitaria y Reforestación del Territorio, la cantidad Q5,793,415.39, en el Programa 14 Cultura y Deportes, la cantidad Q3,567,300.00, en el Programa 15 Red Vial, la cantidad Q2,865,906.60, en el Programa 16 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q665,759.56, en el Programa 17 Servicios Públicos, la cantidad Q470,248.45 y en el Programa 18 Atención al Cumplimiento de Ordenanzas, Reglamentos y Demas Disposiciones Municipales, la cantidad Q207,064.09, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 33% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.3,802,524.99, y transferencias por un valor de Q.4,177,062.83, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas



adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Comitancillo, San Marcos, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Comitancillo, San Marcos reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió ninguna donación.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que durante el período 2012, no efectuó transferencias a ninguna Organización No Gubernamental (ONG) y tampoco constituyó Fideicomisos; y el Estado de Resultados refleja en las cuentas 6150 Transferencias Corrientes Otorgadas por valor de Q.91,169.50 y 6160



Transferencias de Capital por valor de Q.210,000.00; traslados efectuados a la Asociación Nacional de Municipalidades, Instituciones de Enseñanza Pública y otras instituciones sin fines de lucro.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizados anulados 1 y finalizados desierto 1.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de COMITANCILLO, SAN MARCOS
 Código entidad: 1210-1204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/02/2013
 Hora: 04:28:40p
 R06015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	898,641.82	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	16,283.62
Total de ACTIVO DISPONIBLE	898,641.82	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	16,283.62
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	16,283.62
1133 Anticipos	720,748.16	Total de PASIVO	16,283.62
Total de ACTIVO EXIGIBLE	720,748.16		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,619,389.98		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,997,100.27	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	675,592.61	3112 Resultado del Ejercicio	-14,020,308.95
1233 Tierras y Terrenos	889,480.42	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-21,731,126.62
1234 Construcciones en Proceso	31,728,996.77	Total de Patrimonio Municipal	77,200,607.50
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	38,291,170.07	Total de Patrimonio Municipal	41,449,171.93
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	41,449,171.93
1241 Activo Intangible Bruto	1,554,895.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	41,449,171.93
Total de ACTIVO INTANGIBLE	1,554,895.50	Total Pasivo + Patrimonio	41,465,455.55
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	39,846,065.57		
Total de ACTIVO	41,465,455.55		

[Firma]
 ALCALDE MUNICIPAL
 COMITANCILLO, SAN MARCOS

[Firma]
 LIC. TOMÁS VICENTE DE LEÓN MORA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308

[Firma]
 DIRECTOR DE ASESORIA
 COMITANCILLO, SAN MARCOS



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
 MUNICIPALIDAD de COMITANCILLO, SAN MARCOS
 Codigo entidad: 1210-1204

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/02/2013
 Hora: 04:27:35p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,556,285.13
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,556,285.13
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	125,776.58
5111	Impuestos Directos	0.00
5112	Impuestos Indirectos	125,776.58
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	219,523.18
5122	Tasas	24,500.00
5123	Contribuciones por mejoras	0.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	188,655.52
5126	Multas	2,762.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,605.66
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	525,818.97
5141	Venta de Bienes	63,694.36
5142	Venta de Servicios	462,124.61
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	38,116.22
5161	Intereses	38,116.22
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,647,050.18
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	5,800.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,641,250.18
6000	GASTOS	17,576,594.08
6100	GASTOS CORRIENTES	17,576,594.08
6110	GASTOS DE CONSUMO	5,151,112.24
6111	Remuneraciones	1,898,269.67
6112	Bienes y Servicios	1,333,299.93
6113	Depreciación y Amortización	1,919,542.64
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	24,200.00
6124	Otros Alquileres	24,200.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	12,100,112.34
6142	Otras Pérdidas	12,100,112.34
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	91,169.50
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	91,169.50
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	210,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	210,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-14,020,308.95

LIC. TOMÁS VICENTE DE LEÓN WARRERA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	98,875.00	9,869.90	108,744.90	125,776.58
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	261,050.00	-	261,050.00	219,523.18
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	57,080.00	51,976.26	109,056.26	204,094.76
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	230,460.00	29,903.53	260,363.53	321,724.21
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,800.00	2,891.65	32,691.65	38,116.22
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,482,475.00	240,732.15	2,723,207.15	2,647,050.18
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	15,324,970.00	3,114,842.74	18,439,812.74	14,803,661.68
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	352,308.76	352,308.76	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	18,484,710.00	3,802,524.99	22,287,234.99	18,359,946.81
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,444,655.00	542,894.92	2,987,549.92	2,862,593.06
2	PROYECTO CENTRAL	-	202,659.40	202,659.40	202,659.40
11	SALUD	264,000.00	8,820.00	255,180.00	248,715.00
12	GESTIÓN EDUCATIVA	1,448,201.00	747,926.00	2,196,127.00	603,000.00
13	EDUCACIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE RIESGOS, INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y REFORESTACIÓN DEL TERRITORIO	6,422,945.00	14,360.50	6,437,295.50	5,793,415.39
14	CULTURA Y DEPORTES	3,680,100.00	47,000.00	3,727,100.00	3,567,300.00
15	RED VIAL	3,026,724.00	1,523,695.06	4,550,419.06	2,865,906.60
16	DESARROLLO URBANO Y RURAL	483,000.00	742,629.11	1,225,629.11	665,759.56
17	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	456,765.00	33,340.00	490,105.00	470,248.45
18	ATENCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES	258,320.00	43,160.00	215,170.00	207,064.09
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		18,484,710.00	3,802,524.99	22,287,234.99	17,486,661.55

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	18,359,946.81
EGRESOS EJECUTADOS	17,486,661.55
superavit/deficit presupuestario	873,285.26

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Comitancillo del Departamento de San Marcos, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superávit Presupuestario de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 26/100 (Q.873.285.26).

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM


[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO

 LIC. TOMAS VICENTE DE LEON MINERA
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7308

[Firma]
 f. Alcalde Municipal




6.4 Notas a los Estados Financieros

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO SAN MARCOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 48 y 51 del Decreto Número 101-97 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal” y el artículo 32 del Reglamento indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de marzo de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 “Código Municipal” establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.



NOTA No. 3**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a DIECISIETE MILLOONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 55/100 (Q. 17,486,661.55) y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,012.-

NOTA No 6**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,006, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Unidad de Administración Financiera -AFIM-. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.



NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cuenta ascendió a OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON 82/100 (Q.898,641.82) siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	3777001076	Cuenta Unica del Tesoro Municipal	898,641.82
TOTAL			898,641.82

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2,012.-

NOTA No. 8

ANTICIPOS

Refleja el saldo por amortizar de los anticipos otorgados por la ejecución de obras municipales, el saldo de esta cuenta ascendió a SETECIENTSO VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 16/100 (Q.720,748.16) siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL PROYECTO	SALDO
7993013	OROZCO GONZALEZ, JENER ISAIAS	ANTICIPO DEL CONTRATO 19-2012, DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, ALDEA RIO HONDO, COMITANCILLO, SAN MARCOS	160,000.00
70170371	CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO NO.13-2012 DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO EDIFICIO (S)IGLESIA CATOLICA ALDEA CHICAJALAJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	94,950.00
5165970	OCHOA LOPEZ URBANO BONIFACIO	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% DEL APOORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA, CANTÓN EL CALVARIO,	79,940.00



		ALDEA TUILELÉN, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.16-2012	
11898348	GOMEZ VELASQUEX FRANCISCO ALEXANDER	PAGO DE ANTICIPO DEL APOORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AL PROYECTO: CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL DURAZNAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.17-2012	84,500.00
3427889	OROZCO ARRIOLA JUAN DE DIOS	PAGO DE ANTICIPO DEL 20% SOBRE DEL VALOR DEL CONTRATO 18-2012, CORRESPONDIENTE AL APOORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO Y APOORTE MUNICIPAL AL PROYECTO: CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, CASERIO EL PARAISO, COMITANCILLO, SAN MARCOS	116,000.00
12194182	AVILES ROBLES MIRNA JEANNETTE	CONSTRUCCIÓN CAMINO RURAL, CASERIO CERRO LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.35-2011.	128,000.00
70170371	CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	PAGO PARCIAL DEL ANTICIPO AL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TUIZACAJA, COMITANCILLO, SAN MARCOS, SEGÚN CONTRATO NO.04-2012	36,220.62
24939447	LOPEZ CASTILLO MIRANDA MAGNOLIA NOEMI	PAGO PARCIAL DEL ANTICIPO DEL PROYECTO: CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GRADERIO DEL ESTADIO FUTBOL, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS. SEGÚN CONTRATO NO.03-2012	11,514.00
11188359	OCHOA ARRESIS MARIO ENRIQUE	AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTON SAN PABLO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	9,623.54
TOTAL			720,748.16

NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO



Esta cuenta cuyo saldo neto es de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES QUETZALES CON 30/100 (Q 6,562,173.30), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante

Las construcciones en proceso por un monto de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 77/100 (Q.31,728,996.77), no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON 49/100 (Q.11,411,670.49) y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES CON 28/100 (Q.20,317,326.28).

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	4,997,100.27
1232.3.0 De Oficina y Muebles	249,902.61
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	55,000.00
1232.6.0 De Transporte	370,690.00
1233.0.0 Tierras y Terrenos	889,480.42
TOTAL	6,562,173.30

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	11,411,670.49
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	20,317,326.28
TOTAL	31,728,996.77

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		6,457.173.30
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,009	38,291,170.07	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	31,728,996.77	6,562,173.30
DIFERENCIA		(105,000.00)



NOTA No.10

La diferencia por CIENTO CINCO MIL QUETZALES CON 00/100 (Q.105,000.00) existente entre Propiedad Planta y Equipo reflejado en el Balance General y Libro Físico de Inventarios se debe a la compra de activos no registrados en el libro físico de Inventarios, como se detalla a continuación:

	DESCRIPCION	VALOR
1.-	Pago parcial, compra de bien inmueble consistente en 2,303 metros cuadrados de extensión superficial ubicada en caserío el Jicaro de este municipio, en base a la resolución de DICABI No. 5097-2011 y acuerdo Municipal Numero 60-2011. Punto Cuarto, con destino para construcción de edificio Escolar.	50,000.00
2.-	Compra de un Proyector marca NEC. NP-115 como apoyo de la municipalidad para la Universidad Rural Extensión Comitancillo San Marcos.	5,000.00
3.-	Pago de anticipo del 20% sobre el valor del Contrato No. 15-2012 del proyecto Equipamiento escritorios unipersonales de paleta Institutos por Cooperativa, municipios del Departamento de San Marcos	50,000.00
TOTAL		105,000.00

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social ejecutados durante el ejercicio fiscal 2012 que se reclasificará en el ejercicio fiscal 2013, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a auxiliares de enfermería, subsidio a Institutos por Cooperativa, pago de jornales, compra de materiales para apoyo de construcción de obras comunales de poca cuantía y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (Q.1,554,895.50).

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	1,554,895.50
TOTAL	1,554,895.50

NOTA No.12

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad por Sueldos pagados en el mes de diciembre de 2012, que se pagarán en los primeros días del mes de enero de 2013 como corresponde. El monto registrado en esta cuenta asciende a DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON 62/100 (Q.16,283.62).



RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	8,859.97
201. Cuota Laboral I.G.S.S	5,066.13
202. Prima de Fianza	107.52
205. I.S.R. Sobre Dietas	2,250.00
TOTAL	16,283.62

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del Sector Público, Privado u Otras Personas a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital Recibidas del Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo. El monto al 31 de diciembre de 2012 asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS SIETE QUETZALES CON 50/100 (Q.77,200,607.50).

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el Ejercicio Fiscal 2012, en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,731,126.62
Resultado del Ejercicio	-14,020,308.95
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	-35,751,435.57

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2012, son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación



implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES CON 13/100 (Q.3,556,285.13).

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2012, en concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos, así como egresos correspondientes a Pérdidas por Baja de Bienes en Libro de Inventario y la reclasificación de la cuenta 1241 del ejercicio fiscal 2011. El total de los gastos asciende a DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 08/100 (Q.17,576,594.08).

NOTA No.17

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

Código	Fuente de Financiamiento	Monto
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPELADO MUNICIPAL	8,859.97
201	CUOTA I.G.S.S.	5,066.13
202	PRIMA DE FIANZA	107.52
205	ISR SOBRE DIETAS	2,250.00
21-0101-0001-0-1	IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	32,042.12
21-0101-0001-0-2	IVA PAZ INVERSION	51,149.68
22-0101-0001-0-1	APORTE CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	25,891.23
22-0101-0001-0-2	APORTE CONSTITUCIONAL INVERSION	193,517.60
29-0101-0002-0-1	IMPUESTO DE CIRCULACION VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	6,954.80
29-0101-0002-0-2	IMPUESTO DE CIRCULACION VEHICULOS INVERSION	236,290.27
29-0101-0003-0-2	IMPUESTO DE PETROLEO Y DERIVADOS INVERSION	55,768.18
31-0151-0001-0-1	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	169,631.65
31-0101-0004-244-2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, CASERÍO LOS CIMIENTOS	1,456.40
31-0101-0004-257-2	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN ALDEA	100.00



	CHIPEL, COMITANCILLO, SAN MARCOS	
31-0101-0004-262-2	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TRES AULAS MAS MODULO DE BAÑOS CANTON RESURRECCION TOJXMAQ	2,500.00
31-0101-0004-272-2	CONSTRUCCION CAMINO RURAL CASERIO CERRO LOS BUJES	100,000.00
31-0101-0004-279-2	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, CASERIO EL PARAISO, COMITANCILLO, SAN MARCOS	144.00
31-0101-0004-291-2	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) IGLESIA CATOLICA ALDEA CHICAJALAJ,COMITANCILLO SAN MARCOS	50.00
31-0101-0004-292-2	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON EL CALVARIO, ALDEA TUILELEN, COMITANCILLO,	60.00
21-0101-0001-0-1	APORTE DE VECINOS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	350.00
21	REINTEGRO DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES	6,452.27
	SALDO	898,641.82

NOTA No.18

SALDO DE CAJA

El saldo de caja haciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN QUETZALES CON 82/100 (Q.898,641.82) integrado de la siguiente manera.

BANCOS		
No. CUENTA	NOMBRE	MONTO
3777004106	MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO	0.00
3777001076	CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, S. M.	900,867.99
	(-) INTERESES GENERADOS POR LA CUENTA 3777001076 MES DIC.2012	2,226.17
	SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	898,641.82





 Encargado de Contabilidad



 Alcalde Municipal







 Director de la A.F.I.M



 Auditor Interno





7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Durante la auditoría efectuada, se determinó que el Concejo Municipal celebró sesiones extraordinarias, del período del 12 de diciembre 2011 al 09 de enero de 2012, canceladas con fecha 14 de enero de 2012, se realizó 1 sesión y del período del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012, se realizaron 4 sesiones; sin embargo no fueron proporcionadas las fotocopias certificadas de las citaciones personales y escritas cursadas a cada uno de los miembros del Concejo Municipal previo a celebrar dicha sesión, incluido el asunto a tratar.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal establece Artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal. “Las sesiones del Concejo Municipal serán presididas por el alcalde o por el concejal que, legalmente, le sustituya temporalmente en el cargo. Habrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez a la semana por convocatoria del alcalde; y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal, en cuyo caso el alcalde hará la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo previsto en este Código y el reglamento de organización y funcionamiento del mismo. No podrá haber sesión extraordinaria si no procede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar...”.

Causa

Situación que se generó en el transcurso del ejercicio fiscal corriente, no tomando las medidas necesarias que permitieran llevar a cabo todo lo planificado en cuanto a la gestión municipal se refiere considerando para ello el aspecto administrativo.

Efecto

Al no haber previsión por parte de los funcionarios y empleados responsables de



llevar a cabo la gestión municipal tomando en cuenta aquellos aspectos a los cuales están obligados a acatar por imperio de la ley, se producen deficiencias que les hacen caer en deficiencias administrativas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en lo procedente cumpla en una forma más eficaz con las responsabilidades inherentes a su cargo.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 01 al 14 de enero de 2012, manifestaron lo siguiente: “Queremos manifestar que efectivamente la fecha 21 de diciembre del año dos mil once se realizó una sesión extraordinaria de emergencia en las instalaciones de la municipalidad debido a que la misma fue tomada por autoridades y vecinos de la Aldea San Luis Tuimuj, que exigían la presencia de todos los miembros del Concejo Municipal para tratar asuntos de inconformidad por una remediación del territorio del municipio que pretendía realizar por la organizaciones no gubernamentales PUEDES y COPAE, acompañados por la Comisión Multisectorial del municipio el cual incluía el límite de la Aldea San Luis Tuimuj. Estos manifestaron que no se realizará esa medición de su territorio por problemas de límite entre la Aldea San Luis Tuimuj y Aldea San Luis. Por la misma exigencia y toma de la municipalidad en esa fecha se tuvo que realizar urgentemente llamadas telefónicas a todos los integrantes del concejo municipal para que se presentaran lo antes posible para realizar dicha reunión, por lo cual no fue posible notificar a los mismos. Adjuntamos la copia del acta de la reunión extraordinaria que se realizó en esa fecha, la cual muestra lo tratado e inconformidad de los vecinos en ese momento, y por la tensión vivida se cometieron algunos errores involuntarios en la suscripción del acta en el libro.”

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 15 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifestaron lo siguiente: “En relación a este supuesto hallazgo, se le informa que usted solicitó dicha información en forma verbal, jamás por escrito por lo que no se le presentaron por error involuntario y porque no aparecían dentro del requerimiento que usted realizó y giro a esta municipalidad, mas sin embargo en vista de que esto nos puede ocasionar una sanción, se le adjuntan los oficios emitidos en su debida oportunidad y realizados por el Señor Secretario Municipal Mario Gabriel López, en los que cita al Honorable Concejo Municipal para realizar estas sesiones extraordinarias indicándose en el mismo el motivo de la reunión y la hora de la sesión así como el día en que se realizara, por lo que si se cumplió con lo establecido en El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal establece Artículo 38. Sesiones del Concejo Municipal. Se adjunta fotocopias de los oficios.”



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que con el comentario de los responsables se evidencia el incumplimiento a la normativa citada y efectivamente las citaciones de sesiones extraordinarias fueron solicitadas verbalmente por el Supervisor Gubernamental, manifestando el Secretario Municipal en esa oportunidad que dichas citaciones se efectuaban verbalmente y no por escrito.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) LOPEZ RAMIREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	FRANCISCO FELICIANO OROZCO	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) GABRIEL LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de memoria anual de labores

Condición

Se verificó lo relativo a las obligaciones de la Secretaria Municipal, estableciéndose que no presentó ante el Concejo Municipal, la memoria anual de labores del año 2011 y 2012, aspecto que debe cumplirse durante la primera quincena del mes de enero, posterior al ejercicio fiscal presupuestario ejecutado, y tampoco cumplió con enviar ejemplares a las instancias indicadas en la ley correspondiente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: artículo 84. Atribuciones del Secretario inciso d) “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance”.

Causa

Falta en informar a la comunidad de los diferentes proyectos de inversión y la aplicación de los recursos utilizados para los mismos, aspectos que exige la ley, para cumplir con la presentación de la memoria anual de labores a las instancias



indicadas en la normativa aplicable.

Efecto

La falta del informe de labores realizado durante el ejercicio fiscal, no se da a conocer a los sectores indicados en la ley, como tampoco es del conocimiento de la población en general.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que en el corto plazo se proceda a cumplir con este aspecto, acatando lo establecido en ley.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 01 al 14 de enero de 2012, manifestaron lo siguiente: “Que la municipalidad a través de la secretaría municipal, año con año, en los primeros quince días del mes de enero, convoca a los señores miembros del Concejo Municipal, Alcaldes Comunitarios, Consejo Municipal de Desarrollo, COMUDE, Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE e instituciones que laboran en nuestro municipio, así también asistencia a las emisoras locales para informar sobre todo lo realizado y ejecutado anualmente por la administración municipal, y cumplir con lo establecido en el Código Municipal.”

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 15 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifestaron lo siguiente: “En relación a este supuesto hallazgo, se le informa lo siguiente: Nosotros tomamos posesión el 15 de enero del año 2012, por lo que es imposible cumplir con lo establecido en El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84. Atribuciones del Secretario inciso d) “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance”, ya que ni siquiera sabíamos quién iba a ser el Secretario Municipal, porque el Concejo Municipal electo para el período 2012 – 2016, tampoco había tenido la primera sesión ordinaria en esa fecha, por otro lado desconocíamos que proyectos había realizado la excorporación por lo que también era imposible hacer la memoria de labores que usted indica, en todo caso esta obligación debería recaer en personal que laboro en ese período 2011, y no en nosotros que comenzábamos a laborar en la municipalidad para la cual habíamos sido electos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables en



ningún momento menciona que se enviaron los ejemplares de la memoria de labores del año 2011 y 2012, al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) LOPEZ RAMIREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	FRANCISCO FELICIANO OROZCO	5,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) GABRIEL LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 3

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría se determinó que en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad ejecutó proyectos de arrastre del año 2010 siendo los siguientes: Construcción Centro de Capacitación, Aldea Chipel, Comitancillo, San Marcos, por medio del contrato No. 42-2010 de fecha 23 de agosto de 2010, suscrito entre la Municipalidad y la empresa Constructora EMMANUEL, el valor de dicho contrato es de Q.614,345.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado y de Q.548,522.32 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; Mejoramiento Camino Rural con Empedrado y Carrileras de Concreto, Caserío Los Cimientos, Comitancillo, San Marcos, por medio del contrato No. 47-2010 de fecha 12 de octubre de 2010, suscrito entre la Municipalidad y la empresa Constructora RKCC, el valor de dicho contrato es de Q.975,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado y de Q.870,535.71 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; los cuales incumplieron con suscribir el acta de aprobación del contrato sin contar previamente con la fianza de cumplimiento correspondiente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 26 establece: “Suscripción y Aprobación del Contrato: La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento...”.



Causa

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Riesgo de no poder ejecutar las fianzas o garantías en un momento determinado.

Recomendación

El Concejo Municipal como máxima autoridad debe girar instrucciones al Personal Administrativo y Financiero, para que se cumpla en una forma más eficaz con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 01 al 14 de enero de 2012, manifestaron lo siguiente: “En relación al presente hallazgo, este ya fue sancionado de conformidad con el Oficio No. DAM-10-0311-2011, de fecha 06 de abril de 2011, por el Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo, Auditor Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, quién realizo la Auditoria de Presupuesto correspondiente al período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, según nombramiento No. DAM-0311-2011 de fecha 15 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Municipalidades, por otro lado el Decreto Numero 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario artículo 90, indica: Prohibición de Doble Pena, claramente revela que en ningún caso se sancionará dos veces la misma infracción, Para evitar la presentación de las fianzas en fechas posteriores a la aprobación del contrato se enviaron cartas a los señores constructores en donde se les indica claramente la fecha en que se tienen que presentar tanto la fianza de cumplimiento del contrato como la fianza de anticipo (se adjunta copia), por lo anterior se solicita quede sin efecto en su totalidad el presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no es valedero, ya que se determinó que en el Informe de Auditoría a la Ejecución Presupuestaria del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 no fueron sancionados los contratos que se mencionan en el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	HECTOR (S.O.N.) LOPEZ RAMIREZ	28,381.16
SINDICO I	JERONIMO (S.O.N.) SALVADOR LOPEZ	28,381.16
SINDICO II	RAYMUNDO (S.O.N.) GOMEZ PEREZ	28,381.16
CONCEJAL I	ISMAEL (S.O.N.) MARROQUIN DOMINGO	28,381.16
CONCEJAL II	DESIDERIO (S.O.N.) AGUSTIN MARROQUIN	28,381.16
CONCEJAL III	CAMILO (S.O.N.) MARROQUIN BALTAZAR	28,381.16
CONCEJAL IV	BASILIO (S.O.N.) GARCIA SALVADOR	28,381.16
CONCEJAL V	ALEJANDRO (S.O.N.) GOMEZ BALTAZAR	28,381.16
Total		Q. 227,049.28

Hallazgo No. 4

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría se determinó que en el presupuesto del ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad ejecutó los siguientes proyectos: Mejoramiento Calle con Empedrado + Puente Vehicular 5ª. Calle “A” Zona 1 Cabecera Municipal, Comitancillo, San Marcos, por medio del contrato No. 02-2012 de fecha 05 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad y la empresa Constructora Esquipulense, el valor de dicho contrato es de Q.546,616.75 incluido el Impuesto al Valor Agregado y de Q.488,050.67 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; Construcción Escuela Primaria Bilingüe dos Aulas, Caserío Cuatro Caminos, Comitancillo, San Marcos, por medio del contrato No. 14-2012 de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad y la empresa Constructora y Comercial Nuevos Horizontes, el valor de dicho contrato es de Q.350,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado y de Q.312,500.00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Estos proyectos están finalizados física y financieramente; sin embargo se determinó que no cumplieron con emitir el finiquito recíproco entre la Municipalidad y la Constructora.

Criterio

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, establece en su artículo 72.- Finiquitos. “Aprobada la liquidación como establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones...”.

Causa

Inobservancia de los requisitos que la ley de la materia exige en el proceso de la ejecución de los proyectos de obra física.



Efecto

No se cumple a cabalidad con el proceso de ejecución de las obras debido a que no se atienden los aspectos de ley.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que cumplan en forma eficaz con los requisitos establecidos en ley.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 15-01-2012 al 31-12-2012, manifestaron lo siguiente: “Si bien es cierto el Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, establece en su artículo 72.- Finiquitos. “Aprobada la liquidación como establece el artículo 57 de la Ley, se otorgará el finiquito recíproco entre las partes, que los libera de sus obligaciones” salvo lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, por lo que no se han cumplido los 18 meses de responsabilidad de los contratistas a partir de la fecha del acta de recepción de la obra, por lo que al momento de cumplirse el periodo que nos indica la ley y de acuerdo a la fianza de conservación de la obra, si no existieran desperfectos, reparaciones en las mismas se estarán extendiendo los mismos, siempre y cuando ellos los requieran y nosotros veamos que realmente la obra está en su totalidad bien y conforme a la ley, porque como indica la misma ley el tiempo de responsabilidad de 18 meses que cubre la fianza de conservación de la obra, no exime al contratista de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la misma, por lo indicado anteriormente estamos cumpliendo con lo establecido el normativa vigente y aun estamos en tiempo de emitir los finiquitos que usted indica.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento a la normativa citada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento



de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	8,005.51
DIRECTOR DMP	ALONSO RODRIGO AGUILON CRISOSTOMO	8,005.51
Total		Q. 16,011.02

Hallazgo No. 5

Incumplimiento a la normativa vigente

Condición

Durante la auditoría efectuada, se tuvo a la vista los documentos relacionados a la contratación del auditor interno, verificando que se suscribió el contrato administrativo número 02-2012 de fecha 23 de enero de 2012, correspondiente a la prestación de sus servicios profesionales a la Municipalidad por el periodo fiscal 2012, sin embargo el Secretario Municipal no cumplió con lo establecido en la circular A-106-2008, del Contralor General de Cuentas, con notificar a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, la contratación respectiva.

Criterio

La Circular A-106-2008 del Contralor General de Cuentas, establece: inciso c) “una vez que se contrate al auditor interno, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 10 días siguientes, adjuntando copia del contrato suscrito, sin perjuicio de la copia que también deberán enviar a la Unidad de Contratos de esta institución, establecida en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se llevara un registro actualizado de este personal. De igual manera, deberá informarse sobre la rescisión de los contratos, enviando copia de las notas remitidas por ambas partes para formalizar la finalización de la relación contractual, así como la renovación de los mismos o las nuevas contrataciones”.

Causa

A lo interno de la entidad fiscalizada no se tiene pleno conocimiento acerca de las disposiciones de índole legal que deben cumplirse ante la Contraloría General de Cuentas como ente rector de la fiscalización gubernamental.

Efecto

Los responsables incumplen con el aspecto legal establecido para el efecto.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que



tome en cuenta las diversas disposiciones legales que están a su cargo y pueda cumplirlas oportunamente ante las instancias correspondientes.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 15 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifestaron lo siguiente: “En relación a este supuesto hallazgo, se le informa lo siguiente: El Concejo Municipal acordó contratar los servicios del auditor interno suscribiendo para el efecto el contrato administrativo número 02-2012 de fecha 23 de enero de 2012, dicho contrato fue aprobado tal y como lo establece el artículo 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y conforme al artículo 26 del Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, posteriormente se envió por medio de oficio a la Contraloría General de Cuentas, para cumplir con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos de registro, control y fiscalización, por lo que se cumplió con la normativa establecida en ley, en lo relacionado a la circular A-106-2008, emitida por el Contralor de Cuentas, en nuestro caso ni la conocemos debido a que las mismas no se consiguen en ventas de libros, librerías y otras, además en la Contraloría General de Cuentas nunca nos indicaron que también se debería de enviar copia del contrato a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, y en todo caso debería de proporcionar copia de todas las circulares que emite la Contraloría General de Cuentas, no solo a esta municipalidad si no que a todas las que están establecidas en la República de Guatemala, principalmente cuando hay cambio de autoridades, pues como usted bien comprenderá la mayoría de las personas que asumimos en cargos municipales desconocemos el que hacer municipal, por otro lado es importante manifestarle nuestra preocupación porque nosotros nos basamos en la leyes vigentes del país y que se pueden adquirir en varias partes, mas no así la circular de la cual usted indica. Se le adjunta fotocopia del oficio de recibido por la Contraloría General de Cuentas con su sello respectivo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia el incumplimiento a la citada Circular de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO (S.O.N.) GABRIEL LOPEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 6

Incumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental

Condición

Al verificar el seguimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, se estableció que no cumplieron con lo recomendado en la auditoría de presupuesto 2011, en virtud que al 31 de diciembre de 2012, no cuentan con formularios de Recepción y Entrega de Bienes en el área de Almacén, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión I.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 38 indica: "Infracción es toda acción u omisión que implique violación de normas jurídicas o procedimientos establecidos de índole sustancial o formal, por parte de los servidores públicos u otras personas individuales o jurídicas sujetas a verificación por parte de la Contraloría General de Cuentas sancionable Por la misma, en la medida y alcances establecidos en la presente ley u otras normas jurídicas, con independencia de las sanciones y responsabilidades penales, civiles o de cualquier otro orden que puedan imponerse o en que hubiere incurrido la persona responsable."

Causa

Las Autoridades Municipales no han cumplido en su totalidad con la recomendación planteada en la auditoria anterior.

Efecto

Falta de control interno en relación a los bienes en el área de Almacén y de conformidad a la legislación vigente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM para que proceda a tramitar la autorización de los formularios de recepción y entrega de Bienes, de conformidad a lo que establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión I.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 18 de marzo de 2013, los responsables del 15 de enero al 31 de diciembre de 2012, manifestaron lo siguiente: "En relación al uso de Formulario de Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes; no



los utilizamos porque estos están establecidos para el encargado de almacén y no para el encargado de compras, a continuación le detallamos lo que indica el MAFIM 1ª. Versión establece en el IV. MODULO DE ALMACEN. 1.2 Disposiciones Generales Las diferentes dependencias municipales, para solicitar bienes, materiales o suministros al almacén, deberán hacerlo por medio del formulario "Solicitud / entrega de Bienes". Los interesados obtendrán del Guardalmacén el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", quien lo entregará por medio de conocimiento, en el entendido de que si dicho formulario no es utilizado, será devuelto al Guardalmacén para su archivo. Al llenar el formulario "Solicitud / entrega de Bienes", en éste solo debe incluirse artículos que se encuentren en existencia en el almacén municipal. Por los bienes, materiales o suministros que no haya existencia en el almacén, se llenará, por parte del interesado, una "Solicitud / entrega de Bienes" y su trámite se ajustará a los procedimientos de autorización establecidos. El Guardalmacén para recibir e ingresar al almacén, utilizará el formulario Recepción de Bienes y Servicios. 1.3 Atribuciones del Guardalmacén 1.3.1 Llenar el respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura. 1.3.2 Trasladar a presupuesto la copia de la Recepción de Bienes y Servicios, para que se registre la etapa de devengado. Por otro lado como usted bien pudo observar y verificar la municipalidad es bien pequeña, y es de mencionar que en el área de almacén como usted pudo comprobar, no hay materiales ni suministros en bodega, debido a que los que se adquieren son muy pocos y de una vez se distribuyen dentro del personal de la municipalidad y que son más que todo útiles de oficina, debido a que la municipalidad no realiza obras de infraestructura por administración sino que solamente por contrato, también es oportuno indicarle que el sistema SICOINGL al momento de hacerse cualquier compra emite la orden de compra, y el respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", es un gasto oneroso para la municipalidad por las copias que llevan los mismos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables evidencia que no se ha cumplido con autorizar y utilizar los formularios de Recepción y Entrega de Bienes en el área de Almacén, tal como lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Versión I.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) CORONADO PEREZ	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	EDVIN (S.O.N.) AGUSTIN CARDONA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciendo que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 6.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HECTOR LOPEZ RAMIREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JERONIMO SALVADOR LOPEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RAYMUNDO GOMEZ PEREZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ISMAEL MARROQUIN DOMINGO	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	DESIDERIO AGUSTIN MARROQUIN	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	CAMILO MARROQUIN BALTAZAR	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	BASILIO GARCIA SALVADOR	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	ALEJANDRO GOMEZ BALTAZAR	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	FRANCISCO FELICIANO OROZCO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	EDWIN RAFAEL MIRANDA SALVADOR	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	MYNOR IVAN OCHOA MERIDA	DIRECTOR DMP	01/01/2012 - 14/01/2012
12	RAMIRO CORONADO PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
13	VICENTE GARCIA LOPEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
14	EDGAR CORNELIO LOPEZ AMBROCIO	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
15	JOSE ISRAEL RAMIREZ MARROQUIN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LUIS ARMANDO VELASQUEZ MEJIA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
17	ROGELIO RAMIREZ RAMIREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
18	NERY ONOFRE MARROQUIN MIRANDA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
19	HILARIO SALVADOR MARROQUIN	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
20	MARIO GABRIEL LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
21	EDVIN AGUSTIN CARDONA	DIRECTOR DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	ALONSO RODRIGO AGUILON CRISOSTOMO	DIRECTOR DMP	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad autónoma que promueve, gestiona e impulsa el desarrollo integral de nuestro municipio, a través de programas sociales, económicas, políticas y culturales, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución eficiente en prestación de servicios de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sustentable del municipio, de una forma transparente y equitativa.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.



La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien vela por la correcta ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DIVINIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVINIDAD DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	79065	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES LA TERMINAL Y LA FLORIDA, ALDEA PIEDRA DE FUEGO COMITANCILLO, SAN MARCOS.	50-2010	16/11/2010	MUNICIPALIDAD	ICASA	23/11/2010	22/04/2011	Q.872,154.00 + Q.172,539.53 Aplicacion del Contrato	Q.872,154.00	Q.00.00	Q.872,154.00	95.1%	100%
2	83716	CONSTRUCCION SALON DE REUNIONES Y ALUJATURA, CASERIO TURCAUCHIS, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	15-2011	23/03/2011	MUNICIPALIDAD	OCHOA	05/04/2011	16/11/2011	Q.677,274.00 + Q.134,932.00 Ampliacion del Contrato.	Q.609,546.60	Q.202,659.40	Q.812,206.00	100%	100%
3	83747	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILAS DE CONCRETO, CASERIO IMOCO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	17-2011	11/05/2011	MUNICIPALIDAD	ML	24/05/2011	27/09/2011	Q.262,600.00	Q.105,040.00	Q.157,560.00	Q.262,600.00	100%	100%
4		ELABORACION ESTUDIO Y DISEÑO SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TUTZACAIA, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	01-2012	06/01/2012	MUNICIPALIDAD	OCHOA	19/09/2012	xxxx	Q.342,700.00		Q.342,700.00	Q.342,700.00	100%	100%
5	103117	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO + PUENTE VEHICULAR Sa. CALLE "A" ZONA 1 CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	02-2012	05/01/2012	MUNICIPALIDAD	ESQUIPULENSE	13/01/2012	13/04/2012	Q.546,616.75		Q.546,616.75	Q.546,616.75	100%	100%
6	101466	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GRADERIO DEL ESTADIO DE FUTBOL CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	03-2012	05/01/2012	MUNICIPALIDAD	SANTA FE	13/01/2012	09/11/2012	Q.3,550,000.00		Q.3,396,500.00	Q.3,396,500.00	95.73%	100%
7	101453	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TUTZACAIA, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	04-2012	05/01/2012	MUNICIPALIDAD	CODIMAQ	13/01/2012	09/11/2012	Q.4,330,000.00		Q.3,788,285.00	Q.3,788,285.00	88.55%	100%



8	103109	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTON SAN PABLO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	05-2012	06/01/2012	MUNICIPALIDAD	OCHOA	13/01/2012	13/06/2012	Q.896,960.00 + Q.118,257.60 Ampliación de presupuesto.	Q.809,493.34	Q.809,493.34	90.24%	100%
9	116075	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BILINGUE DOS AULAS, CASERIO CUATRO CAMINOS, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	14-2012	22/08/2012	MUNICIPALIDAD	NUEVOS HORIZONTES	19/09/2012	07/11/2012	Q.350,000.00	Q.350,000.00	Q.350,000.00	100%	100%
10		CONSTRUCCION DE TECHO DE METAL - LAMINA TROQUELADA SALON ESCUELA LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	08-2012	12/01/2012	MUNICIPALIDAD	SAN RAFAEL	15/01/2012	16/04/2012	Q.70,000.00	Q.70,000.00	Q.70,000.00	100%	100%
11		MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL, RUTA QUE COMPRENDE DE LA CABECERA MUNICIPAL, LOS BUJES, TALTIMICHE Y TERMINANDO EN ALDEA TUIJELEN.	09/2012	14/03/2012	MUNICIPALIDAD	DETALLES ARTE Y ARQUITECTURA	19/03/2012	30/05/2012	Q.86,850.00	Q.86,850.00	Q.86,850.00	100%	100%
12		MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL, DE LA CABECERA MUNICIPAL, HACIA ALDEA TUJACAUA, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	10-2012	15/03/2012	MUNICIPALIDAD	ESQUIPUENSE	20/03/2012	02/04/2012	Q.79,720.00	Q.79,720.00	Q.79,720.00	100%	100%
13		MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL, RUTA DE ALDEA CHIXAL HACIA ALDEA SAN LUIS TUIJMU, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	11-2012	11/04/2012	MUNICIPALIDAD	DICOSU	16/04/2012	27/04/2012	Q.85,260.00	Q.85,260.00	Q.85,260.00	100%	100%
14		MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL, DE CANTON SAN PABLO CABECERA MUNICIPAL, HACIA ALDEA CHICAJALAJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	12-2012	21/05/2012	MUNICIPALIDAD	DETALLES ARTE Y ARQUITECTURA	28/05/2012	07/06/2012	Q.44,500.00	Q.44,500.00	Q.44,500.00	100%	100%



[Signature]
r. Alcalde Municipal

[Signature]
r. AUDITOR INTERNO



[Signature]
r. DIRECTOR JIMP

Comitancillo, San Marcos, 08/02/2012



[Signature]
r. DIRECTOR DE AFIM

[Signature]
Supervisor de Obras Municipales
Hector Alejandro González Barrios
Proyecto Civil
Código No. 10455



[Signature]
r. AUDITOR INTERNO



[Signature]
r. Alcalde Municipal

[Signature]
r. AUDITOR INTERNO

[Signature]
Supervisor de Obras Municipales
Hector Alejandro González Barrios
Proyecto Civil
Código No. 10455

U.C. TOMAS VICENTE DE LEYVA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGADO 789

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEGRUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABEGRUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		MURO DE CONTENCIÓN, ESCUELA PRIMARIA, CASERIO SAN FRANCISCO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	ACUERDO MUNICIPAL No. 495-2011	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD	16/09/2012	13/06/2012	Q.81.527.45		Q.81.527.45	Q.81.527.45	100%	100%

Lugar y fecha: Comitancillo, San Marcos 07/02/2013

 DIRECTOR DMP
 f. Ing. Supervisor de Obras Municipales.
Victor Alejandro González Gortón
 Ingeniero Civil
 Colegiado No. 30455

 DIRECTOR DE AFM
 COMITANCILLO, SAN MARCOS

 f. AUDITOR INTERNO
 LIC. TOMÁS NICHO DE LEÓN INERA
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Colegiado No. 788

 MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CHICAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS		32-0101-0014	CONSTRUCTORA EMMANUEL	12/01/2012	12/01/2012	Q 89,800.00	0	100	Q 89,800.00	100.00	100
2		ELABORACIÓN DE PUERTAS, VENTANALES Y MONTAJE DE CANAL, ESCUELA PRIMARIA DE DOS ALIAS, ALDEA TUICHUPE, COMITANCILLO, SAN MARCOS		32-0101-0015	BENJAMÍN ARMANDO, FELICIANO RAMÍREZ	13/01/2012	13/01/2012	Q 29,000.00	0	100	Q 29,000.00	100.00	100
3		FABRICACIÓN BALCONES EDIFICIO ESCOLAR CASERIO LA PUERTA, ALDEA TULIÉN, COMITANCILLO, SAN MARCOS		22-0101-0001	INGRID ELIZABETH, OROZCO MARTINEZ	22/02/2012	22/02/2012	Q 4,550.00	0	100	Q 4,550.00	100.00	100
4		RECONSTRUCCIÓN DE DOS LOCALES COMERCIALES MERCADO No.02, CABECERA MUNICIPAL		22-0101-0001	MAYNOR BUENAVENTURA, SALVADOR GARCÍA	21/02/2012	21/02/2012	Q 14,300.00	0	100	Q 14,300.00	100.00	100
5		CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL ALDEA TUICHUPE, COMITANCILLO, SAN MARCOS		22-0101-0001	WILLY RENE, JUAREZ GONZALEZ	Proyecto Arrastre	Proyecto Arrastre	Q 70,225.95	0	100	Q 70,225.95	100.00	100
6		COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO, CABECERA MUNICIPAL		22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	05/02/2012	05/02/2012	Q 5,880.00	0	100	Q 5,880.00	100.00	100
7		COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO, CABECERA MUNICIPAL		22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	25/01/2012	25/01/2012	Q 5,275.00	0	100	Q 5,275.00	100.00	100
8		COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO Y REPARACION ALUMBRADO PUBLICO, CABECERA MUNICIPAL		22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	23/01/2012	23/01/2012	Q 1,680.00	0	100	Q 1,680.00	100.00	100
9		COMPRA DE PINTURA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES POR LA FERIA TITULAR		22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	03/04/2012	03/04/2012	Q 25,245.00	0	100	Q 25,245.00	100.00	100
10		COLOCACIÓN DE 03 PERSIANAS PARA DOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO No.02		22-0101-0001	BENJAMÍN ARMANDO, FELICIANO RAMÍREZ	11/04/2012	11/04/2012	Q 10,350.00	0	100	Q 10,350.00	100.00	100
11		COLOCACIÓN DE 36m2 DE MACHIMBRE PARA DOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO No.02		22-0101-0001	SIMEON SALVADOR CRISÓSTOMO	11/04/2012	11/04/2012	Q 4,500.00	0	100	Q 4,500.00	100.00	100



12	COMPRA DE TUBERIA PVC PARA DRENAJE Y TRANVERSAL, CASERIO LOS ANGELES, COMITANCILLO, SAN MARCOS	22-0101-0001	JACOBRO ROSENDO, GOMEZ GOMEZ	11/04/2012	11/04/2012	0	10,160.00	0	100	Q	10,160.00	100.00	100
13	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO SAN FRANCISCO	22-0101-0001	RUBEN MARROQUIN LOPEZ	11/04/2012	11/04/2012	0	13,450.00	0	100	Q	13,450.00	100.00	100.00
14	CONSTRUCCION DE TECHO DE SALON ESCOLAR SECTOR UNIDO LA ESPERANZA, CASERIO LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS	22-0101-0001	ELIAS RICOBERTO, FUENTES GOMEZ	Proyecto Armastré	Proyecto Armastré	0	70,000.00	0	100	Q	70,000.00	100.00	100.00
15	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DESAGÜE FEIRA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	ADOLFO, RAMIREZ GABRIEL	20/04/2012	20/04/2012	0	15,150.00	0	100	Q	15,150.00	100.00	100.00
16	COMPRA DE PINTURA PARA LA PISCINA MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	SUSANA PATRICIA, RAMIREZ NAVARRO, FUENTES	24/04/2012	24/04/2012	0	2,759.00	0	100	Q	2,759.00	100.00	100.00
17	PAGO DE FLETE POR TRASLADO DE SEMILLA DE PAPA DE CHIANTLA HUEHUETENANGO A COMITANCILLO, SAN MARCOS	22-0101-0001	GUMERCINDO, FELIX MARROQUIN	10/05/2012	10/05/2012	0	2,500.00	0	100	Q	2,500.00	100.00	100.00
18	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REPARACION ALUMBRADO PUBLICO SECTOR MERCADO DE VERDURAS, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	VERONICA ARACELY, MATIAS LOPEZ	10/05/2012	10/05/2012	0	2,850.00	0	100	Q	2,850.00	100.00	100.00
19	COMPRA DE PINTURA PARA EL MERCADO No.03, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	SUSANA PATRICIA, RAMIREZ NAVARRO, FUENTES	11/05/2012	11/05/2012	0	2,500.00	0	100	Q	2,500.00	100.00	100.00
20	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MODULO DE BANOS EN LA TERMINAL DE BUSES, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	SUSANA PATRICIA, RAMIREZ NAVARRO, FUENTES	14/05/2012	14/05/2012	0	8,405.00	0	100	Q	8,405.00	100.00	100.00
21	COMPRA DE TUBERIA PVC PARA REPARACION TUBERIA CAMPO FUTBOL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	14/05/2012	14/05/2012	0	4,610.00	0	100	Q	4,610.00	100.00	100.00
22	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA INSTALACION ALUMBRADO PUBLICO EN EL CAMPO DE LA FERIA Y CALLE REAL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	14/05/2012	14/05/2012	0	4,800.00	0	100	Q	4,800.00	100.00	100.00
23	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CAJA LINGA DE CONDUCCION AGUA POTABLE ALDEA CHICAJAJAJ	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	16/05/2012	16/05/2012	0	2,503.00	0	100	Q	2,503.00	100.00	100.00
24	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CASERIO SAN FRANCISCO	22-0101-0001	RUBEN, CORONADO MATIAS RAMIREZ	16/05/2012	16/05/2012	0	7,500.00	0	100	Q	7,500.00	100.00	100.00



25	PAGO DE VIAJES POR ACARREO DE MATERIAL BALASTO DE LA CRUZ, CABECERA MUNICIPAL PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA ALDEA EL DURAZNAL, CASERIO MOLINO VIEJO Y ALDEA TALMICHÉ, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-0001	ALVARO JOEL FELIX MARROQUIN	23/05/2012	23/05/2012	23/05/2012	0	6,000.00	0	100	Q	6,000.00	100.00	100.00
26	COMPRA DE PINTURA PARA EL MERCADO No.02 CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-0001	DUMEST RECURRIMIENTOS, SOCIEDAD ANONIMA	23/05/2012	23/05/2012	23/05/2012	0	12,822.50	0	100	Q	12,822.50	100.00	100.00
27	COMPRA DE TUBOS PARA REPARACION DE DRENAJE SALIDA A TEJUTLA, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	MARIO, MATAIAS LOPEZ	05/06/2012	05/06/2012	05/06/2012	0	8,090.00	0	100	Q	8,090.00	100.00	100.00
28	COMPRA DE LAMPARAS PUBLICAS PARA INTRODUCCION ALUMBRADO PUBLICO EN LICEO COMITECO, COMITANCILLO, SAN MARCOS	22-0101-0001	VERONICA ARACELY, MATAIAS LOPEZ	07/06/2012	07/06/2012	07/06/2012	0	4,010.00	0	100	Q	4,010.00	100.00	100.00
29	COLOCACION DE BARANDAS OFICINAS MUNICIPALES, CALLE REAL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	BENJAMIN ARMANDO, FELICIANO RAMIREZ	08/06/2012	08/06/2012	08/06/2012	0	6,875.00	0	100	Q	6,875.00	100.00	100.00
30	COMPRA DE MATERIALES PARA INSTALACION MODULO DE BAÑOS EN LA TERMINAL DE BUSES, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	20/06/2012	20/06/2012	20/06/2012	0	4,466.00	0	100	Q	4,466.00	100.00	100.00
31	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION MODULO DE BAÑOS EN LA TERMINAL DE BUSES, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	29/06/2012	29/06/2012	29/06/2012	0	10,092.00	0	100	Q	10,092.00	100.00	100.00
32	COMPRA DE MATERIALES PARA RECONSTRUCCION TECHO ESCUELA CASERIO QUEXLEMLI, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	29/06/2012	29/06/2012	29/06/2012	0	1,734.00	0	100	Q	1,734.00	100.00	100.00
33	REPARACION SERVICIOS SANITARIOS DEBAJO DEL PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	29/06/2012	29/06/2012	29/06/2012	0	1,825.00	0	100	Q	1,825.00	100.00	100.00
34	COMPRA DE MATERIALES PARA DRENAJE MERCADO DEBAJO DEL PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL	22-0101-0001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	02/07/2012	02/07/2012	02/07/2012	0	6,055.00	0	100	Q	6,055.00	100.00	100.00
35	COMPRA DE PINTURAS PARA APLICACION EN LAS OFICINAS MUNICIPALES EN LA CALLE REAL, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	02/07/2012	02/07/2012	02/07/2012	0	2,682.00	0	100	Q	2,682.00	100.00	100.00
36	COMPRA DE REPUJOSTOS PARA REPARACION ALUMBRADO PUBLICO EN ALDEA CHICAJALAJ, ALDEA AGUA TIBIA Y CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	VERONICA ARACELY, MATAIAS LOPEZ	22/06/2012	22/06/2012	22/06/2012	0	1,705.00	0	100	Q	1,705.00	100.00	100.00



37		PAGO DE ESTUDIO Y PLANIFICACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA TUICHILUPE, COMITANCILLO, SAN MARCOS	21-0101-001	VERONICA ARACELY, MATIAS LOPEZ	13/07/2012	13/07/2012	0	100	Q	87,214.48	100.00	100.00
38		ELABORACION Y COLOCACION DE 3 MUEBOS DE ESTANDE PARA MUEBRES EN LA ALMACEN DE LA MUNICIPALIDAD.	22-0101-001	SIMEON SALVADOR CRISOSTOMO	17/07/2012	17/07/2012	0	100	Q	3,025.00	100.00	100.00
39		COMPRA DE PIEDRA BOLA PARA SEÑALIZACION TERMINAL FERIA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	DIEGO RAFAEL AGUSTÍN RAMÍREZ	17/07/2012	17/07/2012	0	100	Q	1,800.00	100.00	100.00
40		COMPRA DE SILLAS PLASTICAS PARA SALON DE HONOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.	22-0101-001	DOMITILIA SAMAYOA DE VENTURA	18/07/2012	18/07/2012	0	100	Q	5,000.00	100.00	100.00
41		COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	VERONICA ARACELY, MATIAS LOPEZ	27/07/2012	27/07/2012	0	100	Q	2,565.00	100.00	100.00
42		COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PISO SALON ESCOLAR SECTOR NUEVA ESPERANZA, CASERIO LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	DIEGO RAFAEL AGUSTÍN RAMÍREZ	06/08/2012	06/08/2012	0	100	Q	2,200.00	100.00	100.00
43		COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION PISO SALON ESCOLAR SECTOR NUEVA ESPERANZA, CASERIO LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	DOMITILIA SAMAYOA DE VENTURA	16/08/2012	16/08/2012	0	100	Q	5,000.00	100.00	100.00
44		PAGO DE ELABORACION Y COLOCACION DE UN PORTON PARA LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA FERIA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	BENJAMÍN ARMANDO, FELICIANO RAMÍREZ	20/06/2012	20/06/2012	0	100	Q	6,000.00	100.00	100.00
45		PAGO DE CIRCULACION DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA MUNICIPAL CABECERA	22-0101-001	BENJAMÍN ARMANDO, FELICIANO RAMÍREZ	20/06/2012	20/06/2012	0	100	Q	3,000.00	100.00	100.00
46		COMPRA DE PIEDRA BOLA PARA SEÑALIZACION TERMINAL FERIA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	HUMBERTO, FELIX VASQUEZ	20/06/2012	20/06/2012	0	100	Q	6,600.00	100.00	100.00
47		COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CASERIO LOS ANGELES Y CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	VERONICA ARACELY, MATIAS LOPEZ	24/08/2012	24/08/2012	0	100	Q	3,517.00	100.00	100.00
48		COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA FERIA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	DIEGO RAFAEL AGUSTÍN RAMÍREZ	28/06/2012	28/06/2012	0	100	Q	4,052.00	100.00	100.00

49	PAGO DE REMODELACION DE VENTANALES EN EL MERCADO DEBAJO DEL PARQUE CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL, CONSISTENTE EN 55 METROS X 80 CENTIMETROS.	22-0101-001	BENJAMIN ARMANDO, FELICIANO RAMIREZ	21/09/2012	21/09/2012	0	6,500.00	0	100	Q	6,500.00	100.00	100.00
50	COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA MEJORAMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CANTON SAN PABLO, ALDEA CHICAJAJAJ, ALDEA TUCHILUPE, ALDEA TALTIMICHE Y CABECERA MUNICIPAL	22-0101-001	HERONICA ARACELY, MATIAS LOPEZ	18/09/2012	18/09/2012	0	9,244.00	0	100	Q	9,244.00	100.00	100.00
51	COMPRA DE LAMINA COMO APOYO DE LA MUNICIPALIDAD PARA TECHO ESCUELA CASERIO SAN JUAN LA ESPERANZA, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	MARIO, MATIAS LOPEZ	26/09/2012	26/09/2012	0	2,700.00	0	100	Q	2,700.00	100.00	100.00
52	COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACION DE TUBERIA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	MARIO, MATIAS LOPEZ	26/09/2012	26/09/2012	0	6,080.00	0	100	Q	6,080.00	100.00	100.00
53	COMPRA DE MATERIALES COMO APOYO DE LA MUNICIPALIDAD PARA REPARACION TUBERIA DE AGUA POTABLE ALDEA TULELEN, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	MARIO, MATIAS LOPEZ	26/09/2012	26/09/2012	0	4,531.00	0	100	Q	4,531.00	100.00	100.00
54	COMPRA DE 25 TARIMAS DE MADERA PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES, CABECERA MUNICIPAL.	22-0101-001	RENE, JIMENEZ	09/10/2012	09/10/2012	0	1,625.00	0	100	Q	1,625.00	100.00	100.00
55	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE FERIA DE ANIMALES, CABECERA MUNICIPAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	DIEGO RAFAEL, AGUSTIN RAMIREZ	26/10/2012	26/10/2012	0	5,970.00	0	100	Q	5,970.00	100.00	100.00
56	PAGO DE JORNALES POR ORDENAMIENTO Y LIMPIEZA DEL ORNATO MUNICIPAL POR MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AGUA POTABLE, CABECERA MUNICIPAL, ASI COMO EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES Y CUOTA PATRONAL AL IGSS	22-0101-001	JORNALEROS	01/01/2012	31/12/2012	0	503,363.27	0	100	Q	503,363.27	100.00	100.00



57	PAGO DE SERVICIOS MEDICOS DE AUXILIARES DE ENFERMERIA PARA CUBRIR UNIDADES MINIMAS DE SALUD EN 11 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.	22-0101-001	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q	234.800.00	0	100	Q	234.800.00	100.00	100.00
58	APOYO A LA BRIGADA MEDICA CUBANA EN EL CAP. COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	MEDICA CUBANA	01/01/2012	31/12/2012	Q	13.915.00	0	100	Q	13.915.00	100.00	100.00
59	APOYO DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL PAGO DEL PERSONAL DEL CENTRO CULTURAL COMITANCILLO, SAN MARCOS.	22-0101-001	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q	140.800.00	0	100	Q	140.800.00	100.00	100.00
60	PAGOS REALIZADOS POR COMPRA DE MATERIALES MENORES DE Q. 500.00 REALIZADO CON FONDO ROTATIVO MUNICIPAL.	22-0101-001	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q	9.129.86	0	100	Q	9.129.86	100.00	100.00
61	DIVERSAS COMPRAS REALIZADAS A DIFERENTES PROVEEDORES AFECTANDO LA CUENTA 1241	22-0101-001	VARIOS PROVEEDORES	01/01/2012	31/12/2012	Q	2.764.50	0	0	Q	2.764.50	100.00	100.00
TOTALES							Q 1,554,896.50			Q 1,554,896.50			

Lugar y fecha: Comitancillo, San Marcos, 08 de febrero de 2013.

[Signature]
 Alcalde Municipal

[Signature]
 DIRECTOR DE AFIM



[Signature]
 LIC. TUMAS VICENTE DE LEON MANERA
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO 7388



11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SAN MARCOS.
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	98028	MEJORAMIENTO EDIFICIO(S) IGLESIA CATÓLICA, ALDEA CHICAUALAJ, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	38-2012	23/05/2012	13-2012	13/08/2012	Q.374,750.00	"CODIMAC"	07/09/2012	10/12/2012		Q. 94,950.00	20%	100%	
2	116541	EQUIPAMIENTOS ESCRITORIOS UNIPERSONALES DE PALETA, INSTITUTOS POR COOPERATIVA, MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.	003-2012	15/08/2012	15-2012	05/10/2012	Q.249,600.00	CREACIONES METÁLICAS "TITO"	14/11/2012	30/11/2012		Q. 49,920.00	20%	100%	
3	73569	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CANTON EL CALVARIO, ALDEA TUJILELEN, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	134-2012	02/10/2012	16-2012	29/10/2012	Q.399,700.00	EL PROGRESO	06/11/2012	11/12/2012		Q.79,940.00	20%	100%	
4	72183	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA EL DURAZNAL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	136-2012	09/10/2012	17-2012	21/11/2012	Q.422,500.00	Construccion s WIL	09/12/2012	12/12/2012		Q. 84,500.00	20%	100%	



5	94286	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CUATRO AULAS, CASERIO EL PARAISO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	140-2012	17/10/2012	18-2012	27/11/2012	Q.580,000.00	SAN ISIDRO COSI-	09/12/2012	12/12/2012	Q.116,000.00	Q.116,000.00	20%	100%
6	94216	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, ALDEA RIO HONDO, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	144-2012	24/10/2012	19-2012	28/11/2012	Q.800,000.00	SERVICIOS MULTIPLES EN CONSTRUCCION ES S.M.C.	05/10/2012	12/12/2012	Q.160,000.00	Q.160,000.00	20%	100%
7	43934	CONSTRUCCION SALON USOS MULTIPLES, CASERIO EL JICARO, COMITANCILLO, SAN MARCOS	110-2009	03/07/2009	26-2009	07/08/2009	Q.721,000.00	SAN MIGUEL ARCANGEL	09/10/2009	09/06/2010	Q.48,208.31	Q.721,000.00	100%	100%
8	52906	MEJORAMIENTO CALLE CON EMPEDRADO Y CARRILERAS DE CONCRETO, ALDEA TUJILUPE, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	085-2010	05/07/2010	39-2010	23/08/2010	Q.580,920.00	SEDIPRO	07/09/2010	16/03/2011	Q.55,382.40	Q.580,920.00	100%	100%
9	52946	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRADO, CASERIO XEQUIAC, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	098-2010	20/07/2010	41-2010	23/08/2010	Q.426,005.40	KRCC	13/09/2010	28/12/2010	Q.52,023.20	Q.426,005.40	100%	100%
10	20606	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACTACION, ALDEA CHIPEL, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	075-2010	22/06/2010	42-2010	23/08/2010	Q.614,345.00	EMMANUEL	07/09/2010	12/04/2011	Q.348,428.20	Q.614,345.00	100%	100%



11	53419	MEJORAMIENTO CALLE CON ADOSQUINADO, ALDEA SAN LUIS, TUJUMU, COMITANCILLO, SAN MARCOS	117-2010	07/09/2010	46-2012	12/10/2012	Q.842,212.00	DICO	19/10/2010	18/01/2011	C.768,604.86	Q.73,607.14	Q.842,212.00	100%	100%
12	52981	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CON EMPEDRAO Y CARRILERAS DE CONCRETO, CASERIO LOS CIMIENTOS, COMITANCILLO, SAN MARCOS	114-2010	12/08/2010	47-2010	12/10/2010	Q.975,000.00	KRCC	08/11/2010	26/05/2011	Q.561,711.00	Q.413,289.00	Q.975,000.00	100%	100%
13	66557	CONSTRUCCION CAMINO RURAL, CASERIO CERRO LOS BUJES, COMITANCILLO, SAN MARCOS.	166-2011	21/06/2011	35-2011	17/10/2011	Q.1,640,000.00	TACANA	14/11/2011	07/05/2013	Q.500,000.00	Q.500,000.00	Q.1,000,000.00	60.97%	64.95%

(Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración".

Lugar y fecha:

Comitancillo, San Marcos, 07/02/2013



f. Alcalde Municipal

f. DIRECTOR DMI

f. DIRECTOR DE AF

f. AUDITOR INTERNO

Ing. Supervisor de Obras Municipales

LC. TOMÁS VIEIRA DE ENRIQUETA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGADO #44



Abelardo Alejandro González Barrios
Ingeniero Civil
Colegiado No. 10455



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE COMITANCILLO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

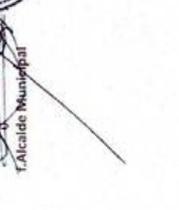
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA						VEHICULOS		IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		INVERSIÓN		INVERSIÓN	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	533,000.00	541,435.73	938,820.75	12,973.11		38,598.56	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	65,584.20	676,816.95	427,655.52	769,442.48		13,761.31	0.00	129,714.06	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,190.00	425,338.80	364,760.57	6,995.00		25,135.00	13,180.50	128,602.10	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	4,296,151.65	0.00	4,852,891.63		0.00	0.00	228,167.14	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	99,661.51	135,163.07	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	210,000.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
900	EMERGENCIAS Y CALAMIDADES	0.00	0.00	12,600.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	697,774.20	6,249,404.64	1,873,999.91	5,642,302.22	0.00	77,494.87	13,180.50	486,483.30	0.00	0.00
	% APLICADO	10%	90%	25%	75%	0%	100%	2.5%	97.5%	30%	70%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GL, de la Municipalidad de San Marcos, por lo que se garantiza la veracidad y contabilidad de los mismos.


 DIRECTOR DE AFIM
 COMITANCILLO
 DEPTO. SAN MARCOS


 I. AUDITOR INTERNO

Vo.Bo.


 I. Alcalde Municipal


 COMITANCILLO
 DEPTO. DE SAN MARCOS

